

LEGISLATURA 363ª
COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**ACTA DE LA SESIÓN 65ª, ORDINARIA, CELEBRADA EN MARTES 1 DE
MARZO DE 2016, DE 15:33 A 18:12 HORAS.**

SUMA.

i) Recibir al Presidente de Fedeleche, para que proporcione antecedentes del sector y, en especial de los precios de la leche.

ii) Continuar con el proyecto de ley que reforma el Código de Aguas, aprobado en primer trámite constitucional y primero reglamentario por la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación, con urgencia calificada de "Simple" (Boletín N° 7543-12).

ASISTENCIA.

Presidió el diputado señor José Pérez Arriagada.

Asistieron los siguientes diputados integrantes de la Comisión: señora Loreto Carvajal Ambiado, Denise Pascal Allende y Alejandra Sepúlveda Orbenes, los señores Pedro Pablo Álvarez- Salamanca Ramírez, Ramón Barros Montero, Sergio Espejo Yaksic, Iván Fuentes Castillo, Felipe Letelier Norambuena, Diego Paulsen Kehr e Ignacio Urrutia Bonilla.

Comparecieron también los diputados señores Jorge Rathgeb Schifferli (en reemplazo del señor Rosauro Martínez Labbé), Fidel Espinoza Sandoval y Javier Hernández Hernández.

Asistieron invitados la señora Sara Larraín, representante de la Fundación Sociedades Sustentables, los señores Joaquín Cura, Presidente y Sergio Salas, Gerente, de la Junta de Vigilancia del Río Claro; Juan Horacio Carrasco, Presidente de Fedeleche, Guido Mutizabal, Presidente Consejo Indap y Rodrigo Lavín, Presidente de Agrollanquihue.

También asistieron el Director General de Aguas, don Carlos Estévez; el Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, don Reinaldo Ruiz; el asesor del Ministerio de Agricultura, don Jaime Naranjo; la asesora legislativa DGA-MOP, doña Tatiana Celume; el asesor del Ministerio SEGPRES, Luis Botollé; el asesor de la Delegación Presidencial de Recursos Hídricos, don Claudio Fiabahe; y el Jefe de la División Jurídica, don Pedro León y el asesor, Jaime Yáñez, ambos de la Comisión Nacional de Riego.

Por último, concurrieron las señoras Ericka Farías, asesora legislativa de la Fundación Jaime Guzmán; Marcela Bucarey, asesora del diputado José Pérez; Carolina Tello, asesora del diputado Fuentes; y los señores Andrés Rojo, asesor del diputado Sabag; Francisco Castillo, asesor del Comité PPD; Cristian Candia, Jefe Comunicaciones Fedeleche; Adolfo Larraín, Presidente Aproleche-centro; Rodrigo Francois, Presidente Aproleche Araucanía A.G.; Raúl Droghetti, Presidente Aproleche Linares; José Poterman, Director Fedeleche; Dieter Know, Presidente Aproleche Osorno;

Germán Robles, Director Aprovecho Biobío y Pablo Morales, asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Actuó, en calidad de Secretaria de la Comisión, la abogada señora María Teresa Calderón Rojas y como abogada ayudante, la señora Margarita Risopatrón Lemaitre.

ACTAS.

El acta de la sesión 63ª se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 64ª se puso a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 214 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero por el cual envía Informe segundo semestre Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables; Sistema de Incentivos Ley N°20.412.

2.- Un oficio del Consejo de Decanos de las Facultades de Agronomía del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), solicitando, nuevamente, establecer una red de cooperación entre la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y ese consejo. Nota: Por oficio 127 del 16 de septiembre del 2015, se solicitó al señor Secretario General de la Corporación, gestionar la suscripción de dicho convenio.

3.- Oficio N° 9837 del Director Nacional (S) de INDAP, por el cual informa sobre productores afectados en la regiones de Valparaíso y Maule por el producto "pasta toda full" de la empresa ANASAC.

4.- Oficio N° 4766 del Director Nacional de INDAP, por el cual envía antecedentes respecto de la Glosa 09, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos 2015.

5.- Comunicación del Sindicato Nacional Prodesal-Pdti, mediante el cual comparte documento público sentencia T-7-2015 de la demanda por denuncia de tutela, con ocasión del despido realizada por el dirigente del Sindicato Nacional Prodesal-Pdti, señor Ricardo Torres contra INDAP.

Se expresó inquietud por la demora en la suscripción del convenio entre la Comisión y el Consejo de Decanos de las Facultades de Agronomía del Consejo de rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). El Secretario General de la Corporación respondió, por medio de la Secretaría de la Comisión, que los oficios fueron respondidos oportunamente y que la suscripción depende de la Comisión de Régimen Interno, quien lo evaluará en la próxima reunión.

El diputado Fuentes propuso que sea invitado el INFOR y al equipo de trabajo ubicado en Aysén para dar a conocer el desarrollo de productos forestales no madereros, tales como maqui, calafate, caucho, recursos presentes en la Patagonia y que permiten generar un foco de crecimiento y desarrollo regional.

La diputada Pascal agradeció al Delegado Presidencial de Recursos Hídricos por su asistencia a la mesa sobre el agua Melipilla sobre la reforma al Código de Aguas.

El diputado Pérez Arriagada, Presidente, dio cuenta de la reunión en los Ángeles que se efectuó en 29 de enero pasado. Por su parte, recogiendo las inquietudes de la diputada Sepúlveda, propuso invitar al Ministro de Agricultura para que proporcione antecedentes sobre las restricciones presupuestarias en su cartera y sus efectos en el sector agrícola. Así se acuerda.

Se prorrogó la sesión por 10 minutos.

ORDEN DEL DÍA.

Entrando en la Orden del Día, se recibió al señor Carrasco, **Presidente de la Federación de Productores de Leche, Fedeleche**, quien expuso sobre la concentración del mercado, donde existen tres compradores, las empresas Soprole, Nestlé y Watt's quienes en conjunto representan el 80% del poder de compra del mercado lechero.

Expresó que ha existido un abuso, histórico y sistemático, de parte de las empresas compradoras de leche hacia los productores, lo que ha impedido el crecimiento del sector. Mencionó estudios que avalan su posición y explicó que presentaron una demanda ante la Fiscalía Nacional Económica y destacó la necesidad de transparentar el mercado de la leche.

Afirmó que este abuso del sector industrial no sólo se manifiesta en el precio pagado por la leche a los productores, sino también en otras acciones como colocar trabas y problemas a las iniciativas de asociatividad de los productores y a las acciones gremiales, todas éstas con el propósito de poder mejorar las condiciones de venta de los agricultores.

Por último, precisó que en 10 años se ha reducido a la mitad la cantidad de productores y destacó que es un mercado con un gran potencial que no se ha podido desarrollar como mercado competitivo, para lo que requieren que el mercado funcione.

El señor Mutizabal, **Presidente del Consejo de INDAP**, representante de medianos y pequeños productores y el señor Lavín, **Presidente de Agrollanquihue**, se refirieron al mercado lechero y concordaron con Fedeleche sobre la compleja situación que están padeciendo los productores.

Los parlamentarios concordaron con las complejidades del sector y cómo se replica en diversas actividades productivas relacionadas al mundo agrícola. Manifestaron la falta de estrategias y políticas públicas de desarrollo emanadas del Estado para abordar esta situación; la necesidad de fortalecer la transparencia en el mercado lechero y la urgencia de obtener soluciones de fondo.

Asimismo, se valoró la relevancia de la asociatividad en el sector y se consultó sobre la mirada del Gobierno sobre este tema, el rol de la industria en su relación con los productores, la falta de fiscalización en las importaciones y los avances en torno al estatuto del trabajador agrícola.

El señor Naranjo, **asesor del Ministerio de Agricultura**, precisó que la cartera se encuentra disponible para abordar estas complejidades, sin embargo, precisó que cuentan con un marco legal restringido.

La señora Larraín, representante de la Fundación Sociedades Sustentables expresó que la reforma el Código de Aguas es una iniciativa que busca enfrentar la nueva realidad hídrica del país, marcada por la creciente sequía y competencia por recursos hídricos, lo que se proyecta se irá agravando por el cambio climático. Adicionalmente, permite establecer el Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento (Naciones Unidas 2010) en la legislación nacional.

Destacó los principales ámbitos que modifica la iniciativa: el reconocimiento del derecho humano al agua y saneamiento; la prelación de usos, priorizándose los de subsistencia y sustentabilidad ambiental y el establecimiento de reservas de agua para dichos fines; la sustentabilidad ambiental, la protección de acuíferos y humedales y el establecimiento de caudales ecológicos en todas las fuentes.

Asimismo, precisó que son de relevancia: la conservación in situ de aguas en áreas protegidas y reservas de agua con fines de conservación; el cambio del carácter del derecho de agua como concesiones de largo plazo para los nuevos derechos y el establecimiento de causales de extinción y caducidad; y el perfeccionamiento del sistema de patentes por no uso de derechos de agua y el de regularización de derechos de aguas.

Sobre el agua como derecho humano afirmó que fue una demanda de las ONG y movimientos ciudadanos. En función del interés público, se constituirán derechos de aprovechamiento sobre las aguas a los particulares, los cuales podrán ser limitados en su ejercicio. El acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial e irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado.

Destacó que en el caso de los territorios indígenas, el Estado velará por la integridad entre tierra y agua y protegerá las aguas existentes para beneficio de las comunidades indígenas de acuerdo a las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Valoró la priorización de los usos del agua: 1) bebida humana y saneamiento, 2) protección de los ecosistemas y 3) actividades productivas, del artículo 5° bis y las reservas de agua para asegurar la satisfacción de los usos prioritarios, en los artículos 5° ter, 5° quinquies, 147 ter y quater.

Por su parte, valoró la discriminación positiva a las asociaciones de agua potable rural, comunidades indígenas y comunidades campesinas.

También se manifestó conteste con la propuesta sobre sustentabilidad ambiental, subrayando que no se podrá constituir derechos de aprovechamiento en glaciares; y que para asegurar el ejercicio de las distintas funciones de subsistencia y de preservación ecosistémica, el Estado podrá constituir reservas de aguas disponibles, superficiales o subterráneas.

Relevó que los concesionarios mineros deberán informar a la autoridad sobre las aguas halladas, indicando ubicación y volumen y que se deberá pedir autorización a la DGA, la que lo denegará, total o parcialmente, si dicho aprovechamiento pone en peligro la sustentabilidad del acuífero o derechos de terceros.

Continuó su exposición refiriéndose a las modificaciones planteadas sobre las exploraciones y explotaciones en aguas subterráneas y superficiales; y a las prohibiciones establecidas para los acuíferos que alimenten humedales que hayan sido declarados por el Ministerio de Medio Ambiente como ecosistemas amenazados, ecosistemas degradados o sitios prioritarios y las facultades de la autoridad para resguardar la sustentabilidad del acuífero.

La expositora relevó el contenido de las normas sobre el cambio de punto de captación de los derechos de aprovechamiento y de los sistemas de medición de caudales y de transmisión de la información que se obtenga.

Seguidamente, destacó las principales normas relativas a áreas protegidas, los artículos N°s 129 bis 2, 129 bis 9, y 147 bis, inciso tercero.

Por el primero, no se podrán otorgar derechos de agua en las áreas declaradas bajo protección oficial para la protección de la biodiversidad, los humedales de importancia internacional y aquellas zonas de los artículos 58 y 63 del Código de Aguas, a menos que se trate de actividades compatibles con los fines de conservación del área o sitios referidos.

Por el segundo, quedan exentos del pago de patentes los derechos en áreas protegidas privadas y no utilizados debido a la finalidad de conservación del área y por el tercero, se fija la reserva de agua con fines de preservación ecosistémica.

Por último, aludió a las modificaciones entorno al carácter de los futuros derechos como concesiones no superiores a 30 años, renovables; a las causales de extinción y caducidad del derecho de agua y al régimen de patentes por no uso.

En sus conclusiones, manifestó que aunque la reforma no aborda los desafíos institucionales para la gestión sustentable e integrada de las cuencas y los recursos hídricos es un importante avance para resolver los problemas más críticos que enfrenta Chile en materia de gestión del agua. Destacó:

- Se hace cargo de los mayores problemas de gestión y uso de las aguas en el contexto de la mayor estrechez hídrica y competencia por el uso de agua que enfrenta Chile en el contexto del cambio climático.

- Avanza en proteger las cuencas y en proteger la agricultura frente a sectores más competitivos y con mayor capacidad jurídica como la minería y la hidroelectricidad (que se expanden en la zona central y avanzan hacia el sur en búsqueda de recursos hídricos y

- Protege usos prioritarios que permite mayor sustentabilidad territorial y social, protección de campesinos e indígenas, villorrios rurales, de los que dependen los trabajadores y empresarios agrícolas.

El señor Cura, Presidente de la Junta de Vigilancia del Río Claro expresó que la reforma que hoy tramita el poder legislativo va en directa consideración a la grave falta de agua dulce que afecta al planeta, y desde luego al país. Esto se quiere lograr, mediante una normativa que tiene por objeto principalmente un cambio de dominio del derecho de aprovechamiento, y una prelación legal, referente al uso del recurso hídrico.

Entre los hitos de la reforma, puntualizó: la imposibilidad de que existan derechos perpetuos; la revocación de los derechos otorgados en cuencas agotadas; el traspaso de "aguas del minero" a sistema de concesiones administrativas; la aplicación retroactiva de un caudal ecológico mínimo e hidrobiológico y la prelación de usos (productivos) e imposibilidad de cambiarlos sin permiso de la Administración.

Precisó que esta reforma consagra la imposibilidad de derechos perpetuos. Esto significa quitar una propiedad adquirida, que pasa a disposición del Estado sin indemnización alguna para el propietario. Lo que anterior tiene serias implicancias.

En primer lugar, destacó, se hace uso de una facultad Estatal, que si bien se encuentra consagrada en la Constitución, se hace de manera incompleta, por cuanto no se indemniza al propietario luego de ser expropiado (Artículo 19 N° 24 de la Constitución).

Segundo, con esta disposición, a su juicio, la agricultura sufre un gran perjuicio. Al no ser el dueño del derecho de aprovechamiento se perderá el incentivo para efectuar inversiones de alto costo que permitan una mejor eficiencia en el uso del agua. Porque nada motivará la implementación de tecnificación en el riego, sobre todo en el sector de la pequeña y mediana agricultura.

Argumentó que es loable que el legislador tenga conciencia de la importante falta de agua dulce disponible en nuestro país. Sin embargo, manifestó que no basta restringir o condicionar su uso mediante una reforma. Para lograr un efectivo aprovechamiento de las aguas, se debe tener políticas de largo plazo que permitan un real ahorro y embalse del agua.

Por ello, desde su perspectiva, la reforma va por el camino erróneo (o el más rápido quizás). Si bien es cierto que el reparto de las aguas es difícil, no se está prestando atención a los verdaderos problemas: ahorro y reutilización, es decir buen aprovechamiento del recurso. Restringir o limitar el uso del agua no soluciona la escasez de ella, sólo aminora el efecto por un tiempo.

Luego se refirió a las circunstancias particulares de la cuenca del Río Claro de Rengo, que se ha visto afectada, por más de cinco años consecutivos por una sequía extrema, siendo declarada en el año 2015 zona de escasez hídrica. La falta de agua ha causado grandes estragos en los agricultores del valle centro y sur del país, sin embargo, expresó que aunque parezca paradójico, existe agua en abundancia para dicho sector.

Manifestó que se debe implementar a nivel país obras que permitan el buen almacenamiento y transporte del agua, lo cual debe ser llevado a cabo con políticas públicas que trasciendan al gobierno de turno, y no mediante una reforma que solo pretende ahorrar o mejor distribuir lo poco que hay en desmedro del pequeño y mediano agricultor, quienes verdaderamente viven de la agricultura. Expuso casos de acueductos en Estados Unidos.

Al igual que en dicho país, afirmó que en Chile existe una inmensa reserva de agua contenida en la Cordillera de Los Andes y los grandes Glaciares, que permite ser uno de los países con mayor índice per cápita de agua. Sin embargo esta gran reserva se deja fluir en forma libre y sin control alguno, por lo que no es posible aprovecharla.

Por ello, reiteró, que con una infraestructura de calidad de apoyo al riego, mermaría de manera importante la escasez hídrica, asegurando un muchísimo mejor abastecimiento, para todos aquellos que viven de la agricultura.

La agricultura utiliza alrededor del 70% del agua consumida en Chile. Es en este sector donde principalmente se debe poner el foco de atención para fomentar el ahorro. Señaló múltiples formas de ahorrar agua. Entre ellas, mencionó la tecnificación masiva del riego; pequeños cambios a la ley de fomento al riego, que permita obtener los recursos de subvención anticipadamente para financiamiento de obras de tecnificación; fomentar la construcción de tranques y promover la recarga de acuíferos.

Es sabido que cuando la agricultura crece, los pueblos crecen, es una actividad de gran importancia estratégica como base

fundamental para el desarrollo autosuficiente y riqueza de las naciones. Es evidente que para seguir creciendo la agricultura necesita la seguridad de riego, con base en la certeza de la propiedad del Derecho de Aprovechamiento de Agua.

Por último, destacó la relevancia de potenciar y dar mayor reconocimiento a las organizaciones de usuarios de agua (OUDA), que estas tengan el real reconocimiento de las autoridades políticas y el poder judicial reconozca la competencia de su gestión, puesto que con su labor se llega directo al regante, especialmente al pequeño agricultor, dado que es el que más apoyo requiere.

El **Director General de Aguas** afirmó que existen diversas posiciones y miradas políticas, algunas más ideológicas, que se deben discutir. Manifestó que las modificaciones del proyecto de ley y las inversiones en embalses y acueductos son ambas relevantes y perfectamente complementarias.

Reiteró que solo existen 3 casos en el proyecto de ley en que se limita el derecho de aprovechamiento: el artículo 6° bis que establece casos de extinción por no uso; el artículo 150 que refiere a la caducidad por no inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de los derechos otorgados; y el artículo segundo transitorio, referido a los derechos vigentes. No hay ninguna otra norma que limite el derecho de aprovechamiento.

ACUERDOS.

Durante la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Invitar a la próxima sesión al Ministro de Agricultura para que informe sobre las restricciones presupuestarias en su cartera y sus implicancias y efectos en el sector agrícola.

2. Invitar al Director Ejecutivo del Instituto Forestal, INFOR, y al equipo de trabajo ubicado en Aysén para dar a conocer el desarrollo de productos forestales no madereros, tales como maqui, calafate, cauchao, recursos presentes en la Patagonia y que permiten generar un foco de crecimiento y desarrollo regional.

3. Oficiar a Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, ODEPA, para que proporcione antecedentes sobre el precio del maíz y su comportamiento en el mercado nacional.

4. Se acordó el cronograma de trabajo para la tramitación del proyecto de ley de reforma de Código de Aguas: en las sesiones del 8 y el 15 de marzo se recibirán las audiencias pendientes. Se señaló como plazo para presentar indicaciones, el día viernes 18 de marzo y el inicio de la votación, el martes 22 de marzo.

5. A instancia del diputado Paulen, se acordó oficiar el Ministerio de Agricultura para que proporcione antecedentes respecto a, con las atribuciones y facultades vigentes, ha enfrentado la posición dominante de diversos actores del mercado agrícola, y que han afectado, entre otros, a los productores del mercado del trigo y del lechero.

6. A solicitud del diputado Espejo, se acordó solicitar a los señores abogados Colombo y Navarro, Fermandois y Pfeffer el texto completo de los informes sobre la constitucionalidad de las normas comprendidas en la reforma al Código de Aguas.

7. Invitar a la sesión del 15 de marzo, al abogado
Francisco Zuñiga.

Las intervenciones de los señores diputados y de los
invitados a esta sesión constan en un registro de audio, en conformidad con lo
dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la
Corporación.

Se levantó la sesión a las 18:12 horas.

JOSÉ PÉREZ ARRIAGADA

Presidente de la Comisión.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión.